



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01064** – 2013-A/MPMN

Moquegua, **27 SET. 2013**

VISTO:

El Informe N° 118-2013-FALV-RO/CMIVM/SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 3605-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 021-2013-HDCA-IO-OSLO/MPMN; Informe N° 113-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1763-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 132-2013-NGSV-SPI-GIP/GM/MPMN; Informe N° 0715-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1005-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 01771-2013-GPP/GM/MPMN, Informe N° 1117-2013-GAJ/GM/MPMN, sobre **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, y;

CONSIDERANDO:

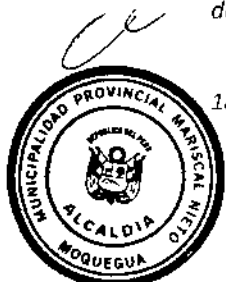
Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N°28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00807-2011-A/MPMN de fecha 11 de Noviembre de 2011, que aprueba el Expediente Técnico con Código SNIP N° 89811 **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"** con un presupuesto que asciende a S/. 5'146,704.65 (Cinco Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cuatro con 65/100 Nuevos Soles), y por un plazo de ejecución de 365 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0039-2013-A/MPMN de fecha 18 de Enero de 2013, que aprueba la Modificación Presupuestal N° 01 Del Expediente Técnico con Código SNIP N° 89811 **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"** por un monto de (-) S/. 7.20 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00311-2013-A/MPMN de fecha 16 de Abril de 2013, que aprueba en vías de regularización el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto con código SNIP 89811 **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"** con Plazo de ejecución de 150 días calendario que sumado más la ejecución inicial de 365, hace un total de 515 días calendario.

Con Informe N° 118-2013-FALV-RO/CMIVMN/SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 18 de Junio de 2013, el Residente de Obra remite informe técnico de Ampliación de Plazo N° 02 para su



respectiva evaluación y posterior aprobación al Sub Gerente de Obras Pública. Con Informe N° 3605-2013-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 18 de Junio de 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas hace mención al informa del residente y solicita al Gerente de Infraestructura Pública que a través de su despacho se remita el presente a la OSLO para su evaluación y posterior aprobación.

Mediante Informe N° 021-2013-HDCA-IO-OSLO/MPMN de fecha 02 de Julio de 2013, el Inspector de Obra informa al (e) Área de Supervisión de Obras respecto al documento del Proyecto "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO".

#### DATOS GENERALES:

Entidad Ejecutora	: <b>Municipalidad Provincial Mariscal Nieto</b>
Proyecto	: "Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Vial en la Junta Vecinal Mariscal Nieto I, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua"
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Presupuesto Asignado	: S/. 5'146,704.65 Nuevos Soles
Aprobación Expediente Técnico	: Resolución de Alcaldía N° 0807-201-A/MUNIMOQ.
Ampliación de Plazo N° 01	: 150 días calendarios.
Aprob. de Ampliac. de Plazo N° 01	: Resolución de Alcaldía N° 00311-2013-A/MPMN
Fecha de Inicio	: 18 de Enero del 2012
Fecha de Paralización N° 01	: 01 de Abril del 2012
Reinicio de Obra	: 08 de Mayo del 2012
Fecha de Paralización N° 02	: 24 de Diciembre del 2012
Reinicio de Obra	: 07 de Febrero del 2013
Ampliación de Plazo N° 02	: 95 días calendarios
Fecha de Culminación (Reprog.)	: 18 de Setiembre del 2013
Total días de Ejecución	: 610 días calendarios
Ubicación	: Región : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua
Residente de Obra	: Ing. Freddy A. Loayza Valdivia
Inspector de Obra	: Ing. Edilberto Montalván Saavedra Ing. Fredy Calsin Adco Ing. Javier Carlos Fuentes Sucapuca Ing. Herbert Darwin Cano Alvarez.

Concluye que es **PROCEDENTE** el trámite del Informe Técnico de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 por 95 días calendarios** en concordancia con las causales expuestas en el documento presentado en el Informe Técnico de Ampliación de Plazo N° 02 (Desabastecimiento de insumo y Maquinaria), la ampliación de Plazo N° 02 no amerita una Ampliación Presupuestal y mantiene el objetivo General, Especifico y Metas Físicas que determina el Expediente Técnico.

Con Informe N° 113-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 05 de Julio del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras remite expediente de Ampliación de Plazo N° 02 a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su conformidad. Con Informe N° 1763-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 05 de Julio del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa a la Gerencia Municipal indicando que remite **CONFORMIDAD** a Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO".

Que, mediante Informe N° 132-2013-NGSV-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 22 de Julio del 2013, el Evaluador de Proyectos remite informe respecto a la Ampliación de Plazo N° 02 del PIP "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", con código SNIP N° 89811, al Sub Gerente de Programación e Inversiones indicando que el inspector de obra aprueba la ampliación de plazo N° 02 por 95 días calendarios, en tanto esta oficina da la **CONFORMIDAD** a dicha Ampliación de Plazo N° 02, por lo que debe seguir su trámite según corresponda para la ejecución del PIP, de otro lado



indica que de acuerdo a la normativa del SNIP, la solicitud de ampliación de plazo por parte de la unidad ejecutora, se presenta a destiempo, por lo que no corresponde el registro del Formato SNIP N° 16.

Con Informe N° 0715-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 31 de julio del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI remite Ampliación de Plazo N° 02 del PIP "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que de la revisión de los antecedentes adjuntos al presente y en el marco del SNIP, Aprobado con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y en consideración del Art. 8, literal m, Art. 27, numeral 27.1 literal a, b, c y d, asimismo teniendo en cuenta los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA MODIFICACIONES EN LA FASE DE INVERSIÓN DE UN PIP (Anexo SNIP 18); esta sub Gerencia concluye en dar CONFORMIDAD a la Ampliación de Plazo N° 02 por 95 días calendarios, la unidad ejecutora presenta a destiempo por lo que no corresponde el Registro del Formato SNIP 16, lo cual corresponde al proceso de registro sin evaluación según la normativa del SNIP.

Con Informe N° 1005-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 02 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que solicitan Opinión Presupuesta, respecto a la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto con código SNIP N° 89811 "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", de lo revisado se concluye: 1.- El Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, es revisado por la OSLO la misma que emite CONFORMIDAD y/o Aprobación respectiva haciendo referencia al informe del Inspector de obra. 2.- El expediente de Ampliación de Plazo no incide en el Incremento presupuestal, el proyecto se encuentra en la fase de inversión con ejecución física del ciclo del proyecto. 3.- La OPI concluye que la ampliación de plazo N° 02, es procedente por ende procedió al registro sin evaluación por presentarse a destiempo, asimismo recomienda continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutive. En tanto remite opinión FAVORABLE para la aprobación del expediente de ampliación de plazo n° 02, teniendo en cuenta lo siguiente:

Ampliación de Plazo : 95 días calendarios  
 Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Informe N° 1117-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 13 de Setiembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica conforme a lo expuesto es de opinión se proceda con el trámite de Aprobación en Vía de Regularización el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 95 días calendarios del Proyecto con Código SNIP N° 89811 denominado "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", conforme al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

PROYECTO	:	"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"
APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO	:	R. A. N° 00807-2011-A/MPMN 11/11/2011
APROB. DE EXP. DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	:	R. A. N° 0039-2013-A/MPMN 18/01/2013
APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	R. A. N° 00311-2013-A/MPMN 16/04/2013
PRESUPUESTO PROGRAMADO	:	S/. 5'146,704.65
PRESUPUESTO REFORMULADO	:	S/. 5'146,697.45
MODIFICACION PRESUPUESTAL	:	S/. -7.20
ASIGNACION PRESUPUESTAL	:	S/. 5'146,697.45
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	CANON Y SOBRE CANON
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
RESPONSABLE DEL PROYECTO	:	ING. HERBERT DARWIM CANO ALVAREZ
INSPECTOR DEL PROYECTO	:	FREDDY LOAYZA VALDIVIA



PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	:	365 DIAS CALENDARIOS
INICIO DE OBRA	:	18/01/2012
FECHA DE CULMINACION DE OBRA	:	16/01/2013
AMPLIACION E PLAZO Nº 01	:	150 DIAS CALENDARIOS
CULMINACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	:	15/06/2013
AMPLIACION DE PLAZO Nº 02	:	95 DIAS CALENDARIOS
CULMINACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 02	:	18/09/2013
PLAZO FINAL DE OBRA REPROGRAMADO	:	610 DIAS CAELNDARIOS

Que, las ejecuciones de las obras publicas por administración directa se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, en dicha disposición legal se establece en su numeral 8 que el Ing. Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando lo aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

Que, la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 006-2011-GM/MPMN, Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución presupuestal Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Directiva en el numeral 7.11.2 Ampliación de Plazo las que modifica el plazo de termino programado.

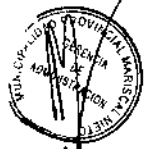
Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6º, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; de acuerdo a la Resolución de contraloría Nº 195-88-CG, concordante con la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG “Normas Técnicas de Control Interno”, y con la visaciones de las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo Nº 02, en Vía de Regularización, el Proyecto con código SNIP 89811 “CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”, con plazo de 95 días calendario que sumado al plazo inicial de 365 y Ampliación de Plazo Nº 01 de 150 días calendario, hace un total de **610 días calendario**. Cuyo cronograma se encuentra detallado en el expediente Técnico adjunto que formar parte de la presente Resolución.

**DATOS GENERALES:**

PROYECTO	:	“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO”
APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO	:	R. A. Nº 00807-2011-A/MPMN 11/11/2011
APROB. DE EXP. DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	:	R.A. Nº 0039-2013-A/MPMN 18/01/2013
APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	:	R.A Nº 00311-2013-A/MPMN 16/04/2013
PRESUPUESTO PROGRAMADO	:	S/. 5'146,704.65
PRESUPUESTO REFORMULADO	:	S/. 5'146,697.45
MODIFICACION PRESUPUESTAL	:	S/. -7.20
ASIGNACION PRESUPUESTAL	:	S/. 5'146,697.45
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	CANON Y SOBRE CANON
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
RESPONSABLE DEL PROYECTO	:	ING. HERBERT DARWIM CANO ALVAREZ



INSPECTOR DEL PROYECTO	:	FREDDY LOAYZA VALDIVIA
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	:	365 DIAS CALENDARIOS
INICIO DE OBRA	:	18/01/2012
FECHA DE CULMINACION DE OBRA	:	16/01/2013
AMPLIACION E PLAZO Nº 01	:	150 DIAS CALENDARIOS
CULMINACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	:	15/06/2013
AMPLIACION DE PLAZO Nº 02	:	95 DIAS CALENDARIOS
CULMINACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 02	:	18/09/2013
PLAZO FINAL DE OBRA REPROGRAMADO	:	610 DIAS CAELNDARIOS

**ARTICULO SEGUNDO: LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS,** deberá tomar las medidas correctivas del caso, que ha dado lugar a la **Ampliacion de Plazo Nº 02** del Proyecto denominado "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", en vías de Regularización.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**